

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

04 AGO. 2008

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA
COMPAÑÍA ATLAS PRODUCTOS QUÍMICOS S.A. POR EL DE
ATLAS MERCANTIL & QUÍMICOS S.A. Y REFORMA DE
ESTATUTOS

1. **ANTECEDENTES:** Una compañía LAS PRODUCTOS QUÍMICOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de abril del 2003, aprobada mediante Resolución No. 2138 de 13 de junio del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de julio del 2003.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN. La escritura pública de cambio de nombre de la compañía ATLAS PRODUCTOS QUÍMICOS S.A. por el nombre de la compañía ATLAS PRODUCTOS QUÍMICOS S.A. y la reforma del estatuto de la compañía ATLAS PRODUCTOS QUÍMICOS S.A. fue aprobada por el Directorio de la compañía ATLAS PRODUCTOS QUÍMICOS S.A. en la sesión ordinaria celebrada el 15 de julio del 2004 ante el Notario Seño del Distrito Metropolitano de Quito, lo siendo aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.O.I.J.2840 de 22 JUL. 2004.

3. OTORGANTE. Comparece ante el otorgamiento de la escritura pública de cambio de nombre de la compañía ATLAS PRODUCTOS QUÍMICOS S.A. y la reforma del estatuto de la compañía ATLAS PRODUCTOS QUÍMICOS S.A. el señor Rodrigo Hans Vázquez Almeida en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ.2840 de 22 Julio 2004 aprobó el cambio de nombre de la compañía ATLAS PRODUCTS QUIMICOS S.A. por ATLAS MERCANTIL Y QUIMICOS S.A., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición de Terceros, según su inscripción.

[illegible]

SEGUNDO: OBJETO.- "...La asesoría en los campos que constituyen el objeto social, en consecuencia, serán propios de la compañía, todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social..."

Quito, 22 JUL. 2004

2088

GUAYAQUIL
ÓN

su Presidente el
conocer en esta
4-P-2004.

presentada por sus
GGINS.

ceptar el presente
mpañía Ferconsa
señor GIOVANNI
representada de
arrendado, y se
termino concedido,
ones de dar con
lleva

o del 2004, a las 10:00 horas, en el Juzgado Tercero de Paz de Arteaga, en el Art. 1594 de la Ley de Procedimiento Civil, la providencia se emitió en nombre de la compañía FERCONSA, por el representante Legal Sr. Juan Carlos Rodríguez. A la vez, ya que los medios de transporte es imposible para el representante de la compañía, los matutinos de la ciudad.

... fines de ley,
de comparecer a
los quince días

2004
DO
YAQUIL

igos

que alcanza un monto de Catorce Mil Doscientos Ochoenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 14.280.00);

Dos Mil Cincuenta (2.050) Chompas Sport con el logotipo Francia 98, a un costo de USD \$ 4,50 cada una, que alcanza un monto de Nueve Mil Doscientos Veinticinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 9.225,00); y,

Tres Mil Doscientos Ochenta y Cuatro (3.284) Chompas True Rain Grande, a un costo de USD \$ 7,00 cada una, que alcanza un monto de Veintidós Mil Novecientos Ochenta y Ocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 22.988.00).

La totalidad de la mercadería arriba detallada alcanza la suma de Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Tres 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 46.493,00).

Las chompas son deportivas, de uso personal y se encuentran debidamente empacadas en cartones y éstos a su vez en bultos embalados con plásticos a efecto de garantizar su conservación ante agentes externos tales como polvo, aire, agua, etc. Son de colores variados azul, negro, verde, gris, etc., y las medidas son Small, Medium, Large y Extralarge.

Las Champas se encuentran en las instalaciones de la Almacenera del Agro S.A. Almagro, Bodega o Galpón No. 5, ubicada en la Avenida 25 de Julio, a la altura del kilómetro 4.5 de la vía a Puerto Marítimo, de la ciudad de Guayaquil, bajo la custodia del Depositario Judicial, señor Geovanny Vera Burbano.

El remate referente tendrá lugar en el día y hora mencionados anteriormente, en la Sala del Despacho del Juzgado Tercero de lo Civil de Guayaquil, ubicado en el tercer piso del Palacio de Justicia, calles Nueve de Octubre, entre las de Pedro Moncayo y Avenida Quito, de la ciudad de Guayaquil, siendo la venta al contado y se adjudicará los bienes materia del remate en referencia al mejor postor. Se advierte que por tratarse de segundo señalamiento no se aceptarán ofertas que no cubran por lo menos la mitad del valor del avalúo, adjuntando a la oferta el diez por ciento exigido por la ley en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Juzgado.

Lo que comunico al público para los fines de ley.

Guayaquil, 26 de julio del 2004

AB. FRANCISCO RAMÍREZ BURGOS